

(23 DE MARZO DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

LA Rectora ENCARGADA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría 1854 del 06 de febrero de 2018, se autorizó a los empleados administrativos (planta, transitorios y ocasionales de proyectos), docentes y empleados oficiales, para compensar los días laborales de las semana santa, correspondientes al 26, 27 y 28 de marzo del 2018,

Que el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que "(...) En los términos de días, no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho"

Que en el mismo sentido, corresponde al Rector de la Universidad asegurar las garantías procesales de las actuaciones necesarias para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela urgentes.

Que con fundamento en lo anterior, se hace necesario suspender los términos de reclamaciones administrativas y derechos de petición de la Universidad Tecnológica de Pereira, durante el periodo comprendido entre los días 26 de marzo del 2018 y el 28 de marzo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, la Rectora Encargada

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender los términos de las actuaciones y los trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira durante el periodo comprendido entre los días 26 de marzo del 2018 y el 28 de marzo de 2018.

PARÁGRAFO.- No se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los veintitrés (23) días de marzo de 2015



MARTHA LEONOR MARULANDA ÁNGEL
Rectora Encargada – Resolución 3546 de 2018

Elaboró: Oscar Castaño
Revisó: María Teresa Vélez A.